

ACTA
SALMONES CAMANCHACA S.A.
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En Santiago de Chile, a 11 de julio de 2024, siendo las 9:09 horas, en las oficinas de la sociedad ubicadas en Avenida El Golf N°99, piso 10, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se efectuó la junta general extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., asamblea que fue citada por acuerdo del directorio.

Presidió la reunión el vicepresidente de la compañía don Ricardo García Holtz y actuó de secretario el abogado y gerente corporativo de asuntos legales de la sociedad don Rafael Le-Bert Ramírez. Integró igualmente la mesa el gerente general de Salmones Camanchaca S.A. señor Manuel Arriagada Ossa.

La asamblea se efectuó con la asistencia remota de los señores accionistas, participando estos de manera simultánea y permanente a través de la plataforma virtual dispuesta por la compañía RLA SAV S.A., según lo acordado por el directorio y conforme a la normativa de la Comisión para el Mercado Financiero.

NÓMINA DE ASISTENCIA.

Conforme a lo establecido en el inciso primero del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de fecha 13 de enero de 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero, se inserta la nómina de asistencia a la asamblea, la que certificada por el señor gerente general y el señor secretario contiene el detalle de los asistentes a la misma, nómina ésta que para todos los efectos se entenderá formar parte integrante de la presenta acta.

SALMONES CAMANCHACA S.A.

Nómina de Asistencia a la junta general extraordinaria de accionistas Salmones Camanchaca S.A. celebrada el día 11 de julio de 2024. Inciso 1° del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 de 13 de enero de 2010, de la Comisión para el Mercado Financiero.

1°) Manuel Arriagada Ossa, gerente general de Salmones Camanchaca S.A., y Rafael Andrés Le-Bert Ramírez, secretario de la junta general extraordinaria de accionistas de la mencionada compañía, celebrada con fecha 11 de julio de 2024, certifican que a la asamblea señalada asistieron las personas que a continuación se indican:

Don Diego Aqueveque Gómez, C.I. N° 19.640.251-9, en representación de A.F.P. Uno S.A., por Fondo de Pensiones Uno A por 61.063 acciones, Fondo de Pensiones Uno B por 78.019 acciones, Fondo de Pensiones Uno C por 41.517 acciones, y Fondo de Pensiones Uno D por 5.439 acciones;

Doña Paula Antonia Cortés Ramos, C.I. N° 19.672.431-1, en representación de A.F.P. Capital S.A., por Fondo de Pensiones Capital A por 856.104 acciones, Fondo de Pensiones Capital B por 338.304 acciones, Fondo de Pensiones Capital C por 592.967 acciones, y Fondo de Pensiones Capital D por 223.068 acciones;

Don Andrés Eugenio Galarce Herrera, C.I. N° 16.419.497-3, en representación de A.F.P. Habitat S.A., por Fondo de Pensiones Habitat A por 1.232.852 acciones, Fondo de Pensiones Habitat B por 575.605 acciones, Fondo de Pensiones Habitat C por 1.343.368 acciones, y Fondo de Pensiones Habitat D por 348.408 acciones;

Don Clemente Swett Hederra, C.I. N° 20.075.802-1, en representación de A.F.P. Cuprum S.A., por Fondo de Pensiones Cuprum A por 825.210 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum B por 328.713 acciones, Fondo de Pensiones Cuprum C por 492.182 acciones, y Fondo de Pensiones Cuprum D por 142.561 acciones;

Doña María Elisa Grez Varas, C.I. N° 19.790.446-1, por Banchile Administradora General de Fondos S.A., por 703.641 acciones;

Don Bernardo Guzmán Gatica, C.I. N° 16.096.153-8, por Camanchaca S.A., por 52.149.999 acciones;

Don Arturo Irrázaval Domínguez, C.I. N° 14.123.149-9, en representación de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 1.099.419 acciones;

Doña Sofía Ossa Figueroa, C.I. N° 19.639.085-5, en representación de Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos, quien actúa por Compass Small Cap Chile Fondo de Inversión, por 4.593.965 acciones;

Don Luis Ignacio Pizarro Miqueles, C.I. N° 17.089.796-K, en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., quien actúa por Fondos Mutuos Bice Chile Mid Cap por 90.261 acciones, y por Siglo XXI Fondo de Inversión por 1.440.925 acciones; y

Don Mario Rodrigo Soler Reyes, C.I. N° 12.064.544-7, en representación de Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York por 136 acciones, Banco de Chile por cuenta de Terceros por 686.138 acciones, y DNB Bank ASA, por 2.122.602 acciones.

2º) Se otorga y certifica la presente nómina de asistencia para los efectos de lo dispuesto en el inciso 1º del Título IV de la Norma de Carácter General N° 273 del año 2010 de la Comisión para el Mercado Financiero.

Santiago, 11 de julio de 2024

Manuel Arriagada Ossa
Gerente General
Salmones Camanchaca S.A.

Rafael Andrés Le-Bert Ramírez
Secretario

FORMALIDADES DE CONVOCATORIA.

A solicitud del señor vicepresidente, don Rafael Le-Bert Ramírez dejó constancia de las formalidades de convocatoria a la junta general extraordinaria de accionistas, según el siguiente detalle:

La presente junta fue citada por acuerdo del directorio de la sociedad, adoptado en la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de junio de 2024.

La citación a los señores accionistas se efectuó por medio de un aviso publicado los días 1, 3 y 5 de julio de 2024 en el diario electrónico El Líbero, aviso que fue incorporado en el sitio web de la compañía.

A su vez, Mediante el Sistema de Envío de Información en Línea, se comunicó a la Comisión para el Mercado Financiero acerca de la citación a la presente junta extraordinaria de accionistas, con fecha 1 de julio del presente año.

Conforme lo establecido en el artículo 59 inciso 2° de la Ley N°18.046, el día 1 de julio de 2024 se incorporó al sitio web de la compañía, www.salmonescamanchaca.cl, copia íntegra de la documentación que fundamenta las opciones que se someterá al voto de la junta, pudiendo los señores accionistas obtener copia de dichos antecedentes del mismo sitio web de la compañía.

PARTICIPACION EN LA JUNTA.

Señaló el señor secretario que, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Sociedades Anónimas y su Reglamento, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que

se encontraban inscritos en el registro de accionistas de la compañía a la medianoche del día 5 de julio del presente año.

APROBACIÓN DE PODERES Y ASISTENCIA.

El señor secretario señaló que, de no haber oposición, quedarían aprobados los poderes con que actúan los asistentes.

Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a su decisión y darla por aprobada por unanimidad y aclamación, siendo ésta así aprobada por los accionistas.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En conformidad a lo anterior y encontrándose firmadas las respectivas hojas de asistencia, el señor Le-Bert dejó constancia que concurrían a esta junta, personal o debidamente representadas, 70.372.466 acciones de las 74.195.160 acciones que tiene emitidas, suscritas y pagadas la sociedad a esta fecha, todas de una misma y única serie, que representan el 94,85% de dichas acciones, reuniéndose en consecuencia el quórum establecido en los estatutos sociales.

NOTARIO PUBLICO.

Se dejó constancia que asistía a la presente junta don Luis Eduardo Rodríguez Burr, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Providencia, quien estampará en el acta de esta reunión el certificado establecido en la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO.

Se dejó constancia que no asistieron a la asamblea, presencialmente o de manera remota, representantes de la Comisión para el Mercado Financiero.

INSTALACION DE LA JUNTA.

A continuación, el señor Le-Bert señaló que habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, daba por instalada la junta y declaró iniciada la reunión.

DESIGNACIÓN DE ACCIONISTAS PARA FIRMAR EL ACTA.

El señor secretario señaló que correspondía designar a lo menos cinco accionistas presentes o representantes de éstos, a fin de que tres cualesquiera de ellos firmen el acta de esta asamblea en representación de todos los asistentes.

Se postularon para ello don Bernardo Guzmán Gatica en representación de Camanchaca S.A., don Clemente Swett Hederra en representación de A.F.P. Cuprum S.A., don Arturo Irrázaval Domínguez en representación de Toesca S.A. Administradora General de Fondos, don Luis Ignacio Pizarro Miqueles en representación de Bice Inversiones Administradora General de Fondos S.A., doña Paula Antonia Cortés Ramos en representación de A.F.P. Capital S.A., y don Andrés Galarce Herrera, en representación

de A.F.P. Habitat S.A., quienes fueron designados por unanimidad y aclamación, aceptando éstos su designación.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

SISTEMA DE VOTACION

Luego, el señor secretario informó a los señores accionistas que la sociedad ha resuelto emplear en las juntas de accionistas que celebre, el sistema de votación denominado “Sistema de Papeleta”. Conforme lo anterior, la sociedad en las juntas de accionistas que celebre empleando el sistema de votación recién señalado, llevará individualmente a votación las materias que se sometan a la consideración de la asamblea, salvo que por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto a la junta de que se trate, se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas empleando cualquiera de las siguientes modalidades:

Se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda respecto de ellas por aclamación y unanimidad; y

Se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en que quede constancia de los votos que se abstengan o rechacen la materia que sea aprobada, o que votaron a favor en caso de ser esta rechazada.

No se utilizarán estas modalidades en aquellos casos en que se trate de materias que por su naturaleza o complejidad requieran de un procedimiento de votación simultáneo o secreto, como en aquellas materias en que existan diversas alternativas de elección. Hizo presente además que, debido a que la junta se celebra con la asistencia remota de los señores accionistas, éstos votarán siguiendo el procedimiento contenido en el instructivo respectivo publicado en nuestra página de internet, cuyas instrucciones se reiterarán antes de cada votación si ello se hiciera necesario, salvo que, como acabo de indicar, por acuerdo unánime de los asistentes con derecho a voto se apruebe efectuar una o más votaciones determinadas por aclamación y unanimidad o se resuelva efectuar una votación simplificada a mano alzada o a viva voz, en la que participarán simultáneamente a través de la plataforma de participación remota dispuesta.

Finalmente, informó a los señores accionistas que todos los detalles del sistema de votación señalado precedentemente y que empleará la sociedad en tanto el directorio no adopte otro acuerdo al respecto, se encuentran publicados en la página de internet de la compañía.

TABLA.

El señor secretario manifestó que la presente junta, de acuerdo a su convocatoria, tenía por objeto tratar las siguientes propuestas del directorio:

a) Modificar los estatutos de la sociedad, agregando como materia de junta extraordinaria de accionistas la cancelación del programa de transacción de certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, y la cancelación de la inscripción de dichos certificados en la Bolsa de Oslo.

b) Adoptar los acuerdos necesarios para materializar, legalizar y formalizar las reformas estatutarias propuestas.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS.

Manifestó el señor secretario que como era de conocimiento de los accionistas, con fecha 24 de junio de 2024 el directorio de la compañía acordó dar inicio al proceso de cancelación del programa de transacción de certificados representativos de sus acciones en la Bolsa de Oslo, y su inscripción en dicha bolsa, lo cual fue informado a los señores accionistas y al mercado en general por hecho esencial comunicado con igual fecha.

Para ello y de conformidad a la ley noruega, la cancelación de la inscripción de los certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, debe ser sometido al conocimiento de la junta de accionistas. Por tanto, es necesario modificar los estatutos de la sociedad, de tal forma que esta materia pueda ser abordada en una junta extraordinaria de accionistas de Salmones Camanchaca S.A., cumpliendo así con la legislación noruega.

Finalmente, el señor secretario señaló que para formalizar la reforma estatutaria propuesta, los acuerdos que debe adoptar la asamblea son los siguientes:

Primer acuerdo de la asamblea: Sustituir el “Artículo Décimo Tercero” permanente de los estatutos sociales, por el siguiente:

“Artículo Décimo Tercero: *Los accionistas se reunirán en juntas generales ordinarias y extraordinarias.*

Las juntas generales ordinarias de accionistas se celebrarán dentro del primer cuatrimestre de cada año.

Las juntas generales extraordinarias de accionistas podrán celebrarse en cualquier tiempo, cuando lo exijan las necesidades sociales, para decidir respecto de cualquier materia que la ley o los estatutos entreguen al conocimiento de las juntas de accionistas y siempre que tales materias se señalen en la citación correspondiente.

Asimismo, será materia de junta general extraordinaria de accionistas la cancelación del programa de transacción de certificados representativos de las acciones de la sociedad en la Bolsa de Oslo, denominados Recibos Depositarios Noruegos en dicha jurisdicción, y la cancelación de la inscripción de dichos certificados en la Bolsa de Oslo.

El Directorio deberá convocar a junta ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, cuando así lo soliciten accionistas que representen, a lo menos, el 10% de las acciones emitidas con derecho a voto, expresando en la solicitud los asuntos a tratar en la junta.

Del mismo modo, el Directorio deberá convocar a junta ordinaria o extraordinaria, según sea el caso, cuando así lo requiera la Comisión para el Mercado Financiero, sin perjuicio de su facultad de esta última para convocarlas directamente.

Las Juntas convocadas en virtud de la solicitud de accionistas o de la Comisión para el Mercado Financiero, deberán celebrarse dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de la respectiva solicitud.”.

Dicho lo anterior, el señor secretario ofreció la palabra a los señores accionistas sobre la modificación estatutaria propuesta a la junta general extraordinaria de accionistas. Al no haber comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a la materia sometida a decisión de la asamblea y aprobarla por unanimidad y aclamación, siendo así aprobada por los accionistas asistentes.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, DNB Bank ASA votó favorablemente por 584.534 acciones y no votó por 1.538.068 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York no votó por 136 acciones, y Banco de Chile por cuenta de Terceros no votó por 686.138 acciones.

Otros acuerdos de la asamblea: Finalizó el señor secretario dando cuenta a los señores accionistas que, para efectos de materializar, legalizar y formalizar el acuerdo adoptado por la asamblea, se proponía facultar a los señores Rafael Le-Bert Ramírez, José Antonio

Guzmán Azzernoli y Bernardo Guzmán Gatica, para que actuando conjunta o separadamente, indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente junta.

Igualmente, señaló que se proponía facultar al portador de copia autorizada de la escritura pública a que se reduzca la presente acta y/o de su extracto, para requerir las inscripciones, subinscripciones, anotaciones y publicaciones que fueren pertinentes en el Registro de Comercio del domicilio de la sociedad y en el Diario Oficial, todo lo cual podrán requerir y efectuar cuantas veces lo estimare necesario para la completa y total legalización de la modificación estatutaria acordada en la presente asamblea.

Dicho lo anterior, el señor secretario propuso a la asamblea omitir la votación respecto a las materias sometidas a decisión de la asamblea y aprobarlas por unanimidad y aclamación, siendo así aprobadas por los accionistas asistentes.

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones del Decreto Ley 3.500, se deja constancia en la presente acta de la votación de cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes en la asamblea, como sigue:

A.F.P. Uno S.A., votó favorablemente por 186.038 acciones; A.F.P. Capital S.A., votó favorablemente por 2.010.443 acciones; A.F.P. Habitat S.A., votó favorablemente por 3.500.233 acciones; y A.F.P. Cuprum S.A. votó favorablemente por 1.788.666 acciones.

En relación a las instrucciones de votación de las acciones en custodia hechas llegar a la mesa, DNB Bank ASA votó favorablemente por 584.534 acciones y no votó por 1.538.068 acciones, Banco de Chile por cuenta de Citi N.A. New York no votó por 136 acciones, y Banco de Chile por cuenta de Terceros no votó por 686.138 acciones.

Al no haber consultas o comentarios por parte de los accionistas asistentes, el señor vicepresidente agradeció a los señores accionistas su asistencia a la asamblea y puso término a la reunión a las 9:20 horas, firmando para constancia el vicepresidente, el gerente general, el secretario, y tres de los representantes de accionistas asistentes designados por la junta para estos efectos.

Certificado: El suscrito, en su carácter de gerente general de Salmones Camanchaca S.A., certifica que la presente acta es copia fiel de su original incorporado al Libro de Actas de Juntas de Accionistas de la Sociedad, original que se encuentra firmado por los señores Ricardo García Holtz (vicepresidente), Rafael Andrés Le-Bert Ramírez (secretario), Bernardo Guzmán Gatica en representación de Camanchaca S.A., Clemente Swett Hederra en representación de A.F.P. Cuprum S.A., Arturo Irrázaval Domínguez en representación de Toesca S.A. Administradora General de Fondos para Toesca Small Cap Chile Fondo de Inversión, y el suscrito. Asimismo, certifico que la presente acta contiene el certificado a que se refiere el artículo 57 de la Ley sobre Sociedades Anónimas N°18.046, estampado por el Notario de Santiago don Luis Eduardo Rodríguez Burr, con fecha 11 de julio de 2024.

Santiago, 15 de julio de 2024.



Manuel Arriagada Ossa

Gerente General

Salmones Camanchaca S.A.